



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

MENDOZA, 01 AGO 2023

RESOLUCION N° 001722

Visto el expediente EX-2023-04641531-GDEMZA-DRRHH-MSDSYD y la Resolución N° 1377/23 y su ampliatoria Resolución N° 1475/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 18 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita disponer una prórroga del plazo de inscripción Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023 establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 1475/23, hasta el 08 de agosto de 2023 a las 23.59 hs.;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Prorrogar el plazo de inscripción del Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, dispuesto por Resolución N° 1377/23 y su ampliatoria Resolución N° 1475/23, hasta el 08 de agosto de 2023 a las 23.59 hs.

Artículo 2°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN [Signature]
SEC. GENERAL [Signature]
DIRECTOR [Signature]
SUBSECRETARÍA [Signature]

[Signature]
Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución N° 1722/23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.